

000199

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA DE LOS PROPONENTES UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y ANALTEC LABORATORIOS S.A.S. PARA QUE EJECUTEN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS I Y II DERIVADOS DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0058 DE 2019, CUYO OBJETO ES REALIZAR CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

### CONSIDERANDO

Que el día 11 de junio de 2019, a través de la resolución N° 00175 se dió apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N° 0058 del 2019, cuyo objeto es REALIZAR CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Que el día 25 de junio de la presente anualidad, se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentaron tres (03) propuestas en tiempo y oportunidad por los siguientes proponentes:

Para el grupo I:

- 1.HIDROASESORES S.A.S.
- 2.UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Para el grupo II

- 1.HIDROASESORES S.A.S.
- 2.ANALTEC LABORATORIOS S.A.S.

Que el día 27 de junio de 2019, una vez evaluadas las propuestas, el comité evaluador recomendó asignar el Grupo I a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA y el Grupo II a ANALTEC LABORATORIOS S.A.S., por cumplir con todos los requerimientos exigidos en los términos referencia y obtener el mayor puntaje en la evaluación de la propuesta.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, no se recibieron observaciones al mismo por parte de los proponentes.

000199

En consecuencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aceptar la oferta del proponente **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** identificado con NIT N° 891.480.035-9 representado legalmente por **Luis Fernando Gaviria Trujillo** identificado con cedula de ciudadanía N° 10.098.659 de Pereira, para que ejecute el contrato correspondiente al Grupo I de la Solicitud Pública de Ofertas N° 0058 de 2.019, por un valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$92.747.950) INCLUIDO IVA**, con un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.

**SEGUNDO:** Aceptar la oferta del proponente **ANALTEC LABORATORIOS S.A.S.** identificado con NIT N° 900.666.414-9 representado legalmente por **Luz Helena Gomez Gomez** identificada con cedula de ciudadanía N° 42.063.861 de Pereira, para que ejecute el contrato correspondiente al Grupo II de la Solicitud Pública de Ofertas N° 0058 de 2.019, por un valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$93.652.018) INCLUIDO IVA**, con un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.

**TERCERO:** Frente a la presente resolución procede el recurso de reposición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

05 JUL 2019

**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente

**EMPOCALDAS S.A E.S.P**

Vo.bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Vo.bo. JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Vo.bo. NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ

Vo.bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

ELABORÓ: Edna Suárez A.